

AVISO No. 11 DE 2025

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS O SIN DIRECCIÓN

Que de acuerdo con lo establecido el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.” y con el objetivo de dar respuesta de a la petición presentada, se realiza la siguiente publicación:

- **DATOS PETICIONARIO.**

Nombre petionario: ANÓNIMO

- **RESPUESTA.**

Radicado Orfeo de respuesta: 20250040008471.

Fecha de la respuesta: 30/01/2025

- **PETICIÓN.**

Radicado SDQS: 104752025

Radicado ORFEO: 20250310003342

Fecha de la petición: 09/01/20245

- **FIJACIÓN.**


Fecha de fijación: 30 de enero de 2025.

Fecha de retiro: 6 de febrero de 2025.

El presente aviso se publica en la página web de la Terminal de Transporte S.A., por el termino de cinco (5) días hábiles, en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso de conformidad con la normatividad vigente.

Dada en Bogotá D.C. a los Treinta (30) días del mes de enero de 2025.

Cordialmente,



RAFAEL ALBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Subgerente De Servicios Operacionales E Infraestructura
Terminal de Transporte S.A.

Elaboró: Amanda Carolina Bueno Prof. DISAC

Bogotá D.C.

Señor
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: SDQS 104752025 – Respuesta a PQRSDf con número de radicado TTSA 20250310003342 del 09 de enero del 2025 - Derecho de petición.

Apreciado señor Anónimo,

Sea lo primero extenderle un cordial saludo desde la Terminal de Transporte S.A., y en especial el proyecto de Zona de Parqueo Pago, en atención a la solicitud referenciada en el asunto, en el cual indica lo siguiente:

“ Consideren por favor la Cr 13 entre Calle 140 y 142 ”

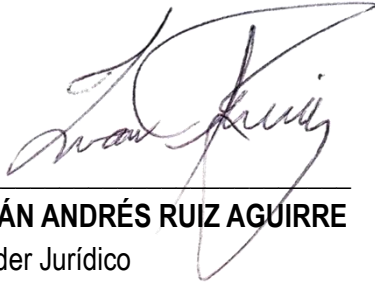
La Terminal de Transporte S.A., como operador del proyecto Zona de Parqueo Pago, se permite dar la siguiente respuesta a su petición.

Respuesta:

En relación con la presente, nos permitimos informar que La Terminal de Transporte S.A., manifiesta su disposición para suscribir el acta de coordinación con el Área de Desarrollo Local de Usaquén, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, el IDU y quien corresponda; que tenga programada la ejecución de las obras correspondientes, con el propósito de ceder la reserva del CIV 1003800, durante el periodo previsto para la realización de las actividades de mantenimiento.

Con lo anterior damos respuesta a su solicitud y estamos atentos a cualquier otro requerimiento adicional que estime pertinente.

Atentamente,



IVÁN ANDRÉS RUIZ AGUIRRE

Líder Jurídico

Zona de Parqueo Pago – ZPP

Elaboró: Karen Sanchez – Abogada ZPP

Copia: Unidad de Mantenimiento Vial – atencionalciudadano@umv.gov.co

Copia: Secretaría Distrital de Gobierno - andres.zuleta@gobiernobogota.gov.co

Copia Instituto de Desarrollo Urbano - atnciudadano@idu.gov.co

Copia alcaldía local de Usaquén - defensorciudadanoSDG@gobiernobogota.gov.co